

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES.

En ejercicio de las atribuciones de la Comisión Directiva prevista en el art. 20° inc. A) y ss. Del Estatuto del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur, se procede al dictado del presente reglamento interno para el uso de las instalaciones, estableciéndose las normas y/o requisitos que deberán ser estrictamente observados a fin de evitar situaciones conflictivas.

PRIMERA: Todo asociado o grupo de asociados podrán hacer uso de las instalaciones del Círculo siempre que ello no altere su operativa normal.

SEGUNDA: Podrá hacer uso de las instalaciones en el contexto mencionado en la cláusula precedente, para reuniones científicas, culturales, deportivas, sociales, para festejos de aniversarios personales y cumpleaños. Queda excluido expresamente el uso para reuniones que supongan proselitismo o parcialidad conflictiva entre asociados.

TERCERA: Las autorizaciones serán otorgadas exclusivamente a los asociados o grupos de asociados. La Comisión Directiva se reserva el derecho de autorizar o rechazar la petición del uso, siendo su decisión inapelable.

CUARTA: El peticionante deberá llenar la solicitud que se agrega como anexo a este reglamento interno. Se hará cargo de los eventuales deterioros, pérdidas o destrucciones de que sean objetos bienes de la Institución en ocasión del uso de las instalaciones; igualmente deberá hacerse cargo de los eventuales impuestos que reclame SADAIC. La Comisión Directiva practicará la liquidación del monto de los importes a pagar por este concepto, que deberán ser abonados a los diez (10) días de su notificación por medio fehaciente.

QUINTA: El peticionante deberá solventar los gastos de personal, mantenimiento, servicios de limpieza afectados al uso requerido del Salón de Planta Baja y/o salón de planta alta (2do. Piso) cuyo importe es de pesos DOSCIENTOS (\$200.-). El pago deberá efectuarse antes del uso de las instalaciones.

SEXTA: Queda absolutamente prohibido el uso de los teléfonos de la institución y circular por otras dependencias y/u oficinas del círculo.

APROBADO EN REUNIÓN DE COMISION DIRECTIVA DEL CIRCULO ODONTOLOGICO DE MISIONES ZONA SUR N° 11 (17/07/03), modificado por reunión de fecha 01/03/11))